

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.142/2018

Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, ha aprobado definitivamente las modificaciones a la vigente ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI de esta ciudad.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justi-

cia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

“Artículo 28.1 Identificación de los vehículos taxi.

1. Los vehículos destinados al servicio de taxi serán de color gris medio.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.